

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- Agencias en Derecho \$ 1.817.052,00

TOTAL COSTAS: \$ 1.817.052,00

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 162
Proceso	Verbal sumario – restitución de local comercial
Demandante	Juan Ángel Quiceno Gutiérrez
Demandado	Diego Armando Orozco Arroyave
Radicado	05679 40 89 001 2019 00271 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 056 fijado el día 29 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec7dbb176dbce21cac2f2d7b4ef81404519fe523dfcfc5b3dae746c58
12fbda3**

Documento generado en 28/04/2021 04:46:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**